



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó**  
**Presidencia**

C I R C U L A R CSJCHC19-21

Fecha:	febrero 13 de 2019
Para:	Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	Reorganización empresarial y/o liquidación patrimonial

Cordial saludo;

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos y oficios informativos, relativos a procesos de Liquidación Patrimonial y/o reorganización empresarial, señalados a continuación:

- 1.- Circulares Nos. CSJMEC19-13 y CSJMEC19-14 del 8/2/2019, suscritas por Romelio Elías Daza Molina, Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta.
- 2.- Memorandos informativos No. No. OAIO19-44, 45, 46, 47 y 48 del 5/2/2019, suscritos por el doctor José Manuel Dangond Martínez, Magistrado Auxiliar (e) de la Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial.
- 3.- Circular No. CSJHUC19-3 del 15/1/2019, suscrita por la doctora Lyda Yazmin Cepeda Trujillo, Presidenta del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, a través del cual informa sobre el trámite de proceso de reorganización empresarial de la señora Luz Edith Bermeo y el señor Eider Fabián Molina Mazabel, que se adelantan en el Juzgado 1 Civil del Circuito de Garzón.
- 4.- Oficio del 24/9/2019, suscrito por el doctor Carlos Alape Moreno, Juez Cuarto Civil Municipal de Villavicencio, a través del cual informa sobre el trámite del proceso de reorganización empresarial de la señora Laura Carina Urrea Ramírez.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto a los procesos antes anotados, favor remitirla única y directamente a los solicitantes.

Cordialmente,

**Julián Ochoa Arango**  
Presidente

[csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Anexo lo anunciado

Proyectó: YQM

Calle 24 N° 1-30 Palacio de Justicia. Oficina 302. Tel. 094 - 6713261.  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) Quibdó – Chocó. Colombia

